## CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO

En atención a su solicitud de información de fecha 30 de septiembre del presente año, recibida en el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y derivado mediante correo electrónico a esta Unidad de Transparencia de El Grullo, Jalisco, asignándole el número de Expediente interno anotado al rubro superior derecho de este escrito, por medio del cual solicita lo siguiente:
"Solicito de favorme informe quienes son los peritos valuadores que han sido amonestados por catastro del estado de Jalisco, por haber cometido irregularidades en catastro municipal de el Grullo, Jalisco, de 2007 a la fecha, y mencionar cual fue la causa que dio origen a la amonestación".

Por lo anterior esta Unidad de Transparencia, una vez analizada su petición de acceso a la información, se considera competente para dar respuesta a la misma.

Al respecto, esta Autoridad en términos del articulo 8 de la Constitución Politica de los Estados Unidos Mexicanos, asi como de los artículos 31, inciso 1, 32 fracción III, 82, 83, 84 punto 1, 85, 86 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, procede a emitir el siguiente:

## ACUERDO

PRIMERO. - Se le informa que la respuesta a su solicitud de acceso a la información es en sentido NEGATIVO de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco, en su Articulo 3.punto 1 dice: Información pública es toda información que generen, posean o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades o atribuciones, o el cumplimiento de sus obligaciones y Articulo 81.1, fracción III. El sentido de la solicitud Negativo, cuando la informacipn solicitada no pueda otorgarse por ser reservada, confidencial o inexistente
 -

SEGUNDO. - Se le informa que respecto a lo que usted solicita, no existe perito alguno amonestado por dichas circunstancias, y para fortalecer lo antes mencionado, se anexa la contestación de Catastro del Estado al oficio que el Director del Catastro Municipal en el cual solicito lo antes citado.

NOTIFIQUESE el presente acuerdo al solicitante, al domicilio o correo electrónico señalado en su solicitud de información para todos los efectos legales a que haya lugar.

ASI LO ACORDO esta Unidad de Transparencia del Municipio de El Grullo, Jalisco, con fecha 10 de octubre de 2016.


LIC. ELIZABETH JAIME MARIA
JEFE DE UNIDAD DE TRANSPARENCIA
8


Lic. Erik Eduardo Garcia Famos
Director de Catastro Municipal
ElGrullo. Jalisco
Presente.
 recioldo ex : 5 de 10.5 sotr entes, mediante el cuel requ ere mome sobre tos parios valaidoras que han sido bmonestados por esta Darencion ce Datastro tel Estadn de datisso por taber rometiao uTGy haruades en el Catasto Mumenat te El Crtilc, Jalisco det año 2065 a la fercha, ntomo a usted, que despues se ronsutar la base de datos ia cua griorme los regetros de ladus loe perior veladacres cataswales diel Fistato the Salisra se ha cnoontrido que
 Satastre Mum capal on Fl حartioz

Por etru lato le niomo que as rasponsabinat cel Catastro Mundoal hace la dendnens voresmondene, ante ta Dreccion Caidstr: fel Estadio, at base ce que alzith ber:e racufra ea heaulardades on ei disempero be suct tmeqnes en of Catacfo de Su humopavdiad, para projer 3 siar an fosimidad de sar qonarseses Art. 91 de la Ley de Catastro Municipat del Esîado de Jalisco.

En caso de sequen infor gexom da algho en pamicular, sor gusto to atencersmos via tatefontia af (21-33) 3818-2361 ext 43657 o zomeo



A!emtsmsifle
2038. Ano de la Accion ante el Cambia

GdMatios en talis\%

Lic. Jose Raul Rodrigit Bello Velazquez.
Director de Cuरुsiro del Estado.


